

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 16 de diciembre de 2020.

**No. 101**

***Folleto Anexo***

**TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE  
SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE:**

**HIDALGO DEL PARRAL**



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES  
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA  
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O :**

**DECRETO No.  
LXVI/APTVV/0833/2020 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO  
DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL,**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, propuestas por el H. Ayuntamiento del Municipio de **Hidalgo del Parral**, mismas que servirán de base para la determinación del valor catastral y el cálculo de las contribuciones en materia de propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, las cuales se anexan al presente Decreto y pasan a formar parte del mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En su caso, aquellos Municipios que así lo hayan determinado y en los términos autorizados, se faculta, así mismo, para efecto del cálculo del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2021, utilizar el mismo valor base que sirvió para el cálculo del citado impuesto al 31 de diciembre de 2020, según corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.-** De conformidad con el artículo 28, fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, a partir del 1º de enero del año 2021, deberá actualizarse el valor de cada una de las cuentas del padrón catastral con base en las Tablas autorizadas, sujetándose a las reglas establecidas en la referida Ley y este Decreto.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Durante el ejercicio fiscal de 2021, no será aplicable lo dispuesto por el artículo 152 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Para la determinación de la base del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, a que se refiere el Libro II, Título III, Capítulo IV, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, durante el ejercicio fiscal 2021, se omitirá la aplicación de la fracción II del artículo 158 del referido ordenamiento jurídico.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los Municipios de la Entidad deberán actualizar, durante el año 2021, el padrón catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.

La actualización a los valores unitarios, en términos porcentuales, deberá ser proporcional y acorde a las características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria existentes en cada Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Dirección de Catastro del Estado, informará de manera pormenorizada a este Poder Legislativo, del cumplimiento de los Municipios del Estado, respecto al informe de resultados obtenidos del diagnóstico, realizado durante el año 2019, con la participación de peritos valuadores autorizados, sobre el estado que guardan los valores unitarios de suelo y construcción, en relación con el valor de mercado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los peritos valuadores o especialistas en valuación debidamente acreditados y autorizados, deberán informar fehacientemente a la Autoridad Catastral Municipal, de los avalúos practicados durante el ejercicio fiscal 2020 y en lo subsecuente, con relación a la determinación de la base del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, a que se refiere la fracción I, del artículo 158, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al primer día del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica.**

**Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.**

**En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.**

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021				
ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS DE VALOR				
ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	No. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCIÓN DE COLONIA	VALOR UNIT. (\$/M2)
2	001	10	Zona Centro, Barrio Alfareña y Fracción del Barrio de Topo Chico.	\$550.00
3	001	4-6, 9, 11-18, 20-23, 25, 27-31, 33-38, 40-44, 46-50, 52, 54-63		\$1,100.00
5	001	1-3		\$890.00
2	002	1, 5-6, 11, 15, 17-20, 22-27, 33-38, 40, 43-54, 59-64, 67-69, 71-72, 76, 78-82, 85, 89	Zona Centro y Barrio del Conejo.	\$550.00
3	002	2-4, 7, 9, 12-14, 16, 28-31, 32, 55-58, 65-66, 73-75, 77, 86, 88, 90-91		\$1,100.00
2	003	5, 8, 11-13, 20-21, 26-29, 33-34, 36-39, 42, 46, 48-51, 53-54, 61, 66-67, 72, 79-80	Zona Centro, Barrio de Guanajuato y Villa Blanquita.	\$550.00
3	003	1, 9-10, 14-19, 22-25, 30-32, 35, 40-41, 43-44, 47, 52, 55-60, 62-65, 68-71, 73, 76-78		\$1,100.00
2	004	1-3, 6, 11-17, 25-29, 31-35, 38-40, 42-43, 46, 50-63, 65-68, 70-71, 73, 75-77, 79-81	Barrio del Topo Chico, Barrio de Fátima, Col. Centro. Fracc Elisa Griensen I.	\$550.00
3	004	4-5, 7-10, 18-24, 36-37, 44-45		\$1,100.00
0	004	74, 78		\$378.00
0	005	1, 5	Col. Dentro de Mina la Prieta.	\$378.00
5	005	2		\$890.00
2	006	1-2, 4-5, 17, 19-22, 24-25, 27-41, 52-56, 70, 72-75, 78, 82-83, 85-87, 91-93	Col. Del Parque, Fraccionamiento Tecnológico, Inf. Gpe. San Antonio, Col. Guayín, La Iguana, Col. Soto Reyes, Col. Talleres, Col. Ampliación Talleres, Zona Centro.	\$550.00
3	006	3, 6-16, 18, 23, 77, 80, 90		\$1,100.00
4	006	50-51, 60-61, 63, 65-66, 69, 71, 81, 84, 94		\$1,400.00
5	006	68, 79		\$890.00
0	006	88, 99		\$378.00
2	007	1-82, 84-88, 90-93, 95-97, 99	Cerro Blanco, Fracc. El Camino, Col. Primavera, Col. Kennedy.	\$550.00
3	007	98		\$1,100.00
5	008	1-4, 6-53, 55-81, 86-98	Américas, Fracc. Altavista 1ra. ampliación.	\$890.00
3	008	83, 99	Col. Altavista	\$1,100.00
2	009	4-11, 13-17, 19-22, 24-26, 29, 31, 33-53, 55, 57-66, 68-80, 82-86, 88-91, 93-99	Colonia Altavista, Col. Aquiles Serdán, Barrio de las Quintas, Barrio de Sierra Seca, Fracc. Fierro, Infonavit Talleres, Fracc. Las Tierras, Col. Netzahualcóyotl, Viviendas Populares, Col. Magisterial, Fracc. Los Olivos Residencial.	\$550.00
3	009	3, 12, 18, 30, 32, 100, 101		\$1,100.00
4	009	1-2, 27-28, 87		\$1,400.00

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021				
ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS DE VALOR				
ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	No. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCIÓN DE COLONIA	VALOR UNIT. (\$/M2)
2	010	1-10, 12-32, 33-34, 36-63, 79-84	Col. La Peña, Predio Santo Tomás, San Antonio de las Huertas, Infonavit Santo Tomás, Fraccionamiento Villas de Lerma.	\$550.00
3	010	35		\$1,100.00
0	011	39-87, 89-94	Col. Loma Linda	\$378.00
2	011	4, 15-26, 28-38, 95-99	Fraccionamiento El Potrero, Inf. El Potrero, Col. Valle del Sol, El Mirador.  La Huerta.	\$550.00
3	011	1-3, 5-13, 100		\$1,100.00
0	011	88		\$378.00
2	012	1-44, 46-54, 57-61, 63, 73-85, 87-99	Barrio la Estación, Col. Del Prado, Col. Felipe Pescador, Col. Flores Magón, Col. Francisco Villa, Infonavit La Estación, Col. Morelos, Col. Primavera.	\$550.00
5	013	1-2, 53-55, 99	Fraccionamiento las Fuentes I, II, III, IV y V, Carretera Panamericana.	\$890.00
3	013	3-8, 22-52, 67-91		\$1,100.00
2	013	73		\$550.00
4	013	9-21, 92-97, 100-107		\$1,400.00
2	014	2-3, 5-7, 9-34, 38-45 51-59, 61-72, 74-75, 80, 82, 92-96	Col. CNOP, Fov. 1ero. Mayo, Inf. Cerro Blanco, Inf. Kennedy, Inf. Mineros, Kennedy.	\$550.00
3	014	1, 4, 35-37, 46-50	Fraccionamiento Baca I y II etapa.	\$1,100.00
4	014	8	Perimetral Luis Donald Colosio y Carretera a Durango.	\$1,400.00
27	014	97	Planta de almacenamiento de agua en Cerro Blanco.	\$150.00
0	015	2-89, 91-93, 95-99	Barrio de España, Col. Juárez I, II y III etapa.	\$378.00
21	015	1, 90		\$117.00
2	015	94	Fracc. Los Nogales.	\$550.00
0	016	12	Antiguo camino a Villa Matamoros.	\$378.00
2	016	1, 7	Fracc. Diamante y Salida a Durango.	\$550.00
5	016	1-4, 5, 8-10, 60		\$890.00
12	016	* 6 *		\$10.00
6	016	11	Sharpa.	\$225.00

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021				
ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS DE VALOR				
ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	No. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCIÓN DE COLONIA	VALOR UNIT. (\$/M2)
0	017	5, 7, 8-12, 15-30, 46, 53, 55	El Milagro, Inf. Mineros El Milagro, Los Carrizos.	\$378.00
2	017	1-4, 54, 99		\$550.00
15	017	57	Predio Santo Tomás.	\$70.00
15	017	56	Almanceña Palmilla.	\$70.00
5	018	17	Fracc. Lomas de Altavista.	\$890.00
3	018	1-16, 50-61		\$1,100.00
0	019	2-26	Col. Nuevo Parralito.	\$378.00
0	019	40, 49, 80, 82	Col. Ampliación Juárez.	\$378.00
2	019	1, 27-34	Col. Miguel Hidalgo.	\$550.00
2	020	1-4	Caracol dos.	\$550.00
21	020	5		\$117.00
0	021	1-43, 48-92	Col. López Portillo y Emiliano Zapata.	\$378.00
15	021	93, 94, 98	San Gerónimo.	\$70.00
15	021	45-47, 99-100	Ejido Maclovio Herrera.	\$70.00
15	021	101-105	Col. Barrón.	\$70.00
15	021	93, 95, 96	Mimbre.	\$70.00
15	021	44	Zona IV Ejido Maclovio Herrera.	\$70.00
0	022	1, 99	Inf. Bellavista I y II etapa, Fracc. La Esmeralda, Inf. La Muela, Fracc. de la Colonia Juárez.	\$378.00
2	022	1-22, 24-35, 40-46, 48, 50, 52		\$550.00
0	024	1, 48-49, 97	Predio San Rafael.	\$378.00
2	025	1-58, 65, 68	Col. El Progreso.	\$550.00
2	026	1-2	El Pedregal.	\$550.00
2	027	1-15, 17-21	La Reforma.	\$550.00
6	028	1	San Jerónimo.	\$225.00
0	030	1,3	Fracc. Predio San Rafael.	\$378.00
15	030	99		\$70.00
0	031	1	Camino Cerro de la Antena.	\$378.00
0	032	1-10, 99	Fracc. Cerro Mohinora.	\$378.00
0	033	1-99	Héroes de la Revolución.	\$378.00

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021				
ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS DE VALOR				
ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	No. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCIÓN DE COLONIA	VALOR UNIT. (\$/M2)
0	034	1-64, 89, 97	Fracc. Col. Héroes de la Revolución, Montañas, Inf. San Uriel.	\$378.00
12	034	* 90, 91 *	San Rafael.	\$10.00
15	034	70		\$70.00
27	034	100		\$150.00
0	035	1-9, 99	Ampliación López Portillo, Av. Niños Héroes.	\$378.00
0	036	1, 5-6, 10, 14-19, 21-22, 25, 27, 30-33, 36, 38-44, 46-51	Colonia PRI.	\$378.00
0	037	1-28	Tierra y Libertad.	\$378.00
0	038	1, 11, 20, 37, 39, 41-44, 47	Jorge Leyva.	\$378.00
0	039	1-2, 4-10, 17-20, 28, 55-56, 58-59, 62-88	Ampliación Che Guevara, Che Guevara.	\$378.00
0	040	1-5, 10, 21-35, 38, 40, 44-46, 48, 51-53, 57, 61, 65-66	Almanceña.	\$378.00
23	040	6	Mercado de Abastos.	\$65.00
0	041	1-6	Federico Piñón.	\$378.00
0	042	1-25, 55	Ampliación Palmilla, Palmilla.	\$378.00
0	043	1-8	Rubén Aguilar.	\$378.00
0	044	1-12	Solidaridad.	\$378.00
2	045	1-27, 30-33, 34-46, 61-64, 97-99	Infonavit Praderas, Pensiones Civiles, La Colmena. Fraccionamiento Santa María, Riveras Residencial.	\$550.00
5	045	50-56, 58, 60		\$890.00
15	045	100		\$70.00
0	046	1-13	Valle Verde.	\$378.00
0	047	1-4, 20	El Hormiguero.	\$378.00
0	048	1-5	El Polvorín.	\$378.00
0	049	1-7	Fracc. Juan Rangel de Biesma.	\$378.00

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021				
ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS DE VALOR				
ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	No. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCIÓN DE COLONIA	VALOR UNIT. (\$/M2)
0	050	1-15, 17-36, 44	Reserva Almanceña 94.	\$378.00
2	051	1-5	Fracc. Tecolotes, Vistas del Sol.	\$550.00
2	052	1-9	Fracc. Agustín Méndez Rosas.	\$550.00
2	053	1, 3-6	Real de Minas.	\$550.00
0	054	1-15, 99	Fracc. San José y San José II.	\$378.00
15	054	98	La Iguana.	\$70.00
12	054	* 97 *	Predio San Rafael de los Portales.	\$10.00
0	055	1-5, 8, 13, 15-19, 29-35	San Rafael, San Rafael I, II, III y IV etapa.	\$378.00
3	056	1-12, 30-32	Lomas del Parque.	\$1,100.00
4	056	14-22	Haciendas del Parque.	\$1,400.00
5	056	23, 33, 39	La Cantera.	\$890.00
27	056	24	Fracc. Predio de La Iguana.	\$150.00
5	057	1-20	Fracc. Los Adobes.	\$890.00
2	058	1-18	Fracc. Villas del Tecnológico I y II Etapa.	\$550.00
5	059	1-5, 99	Minas del Real.	\$890.00
15	060	1-3	Suburbano dentro Ejido Almanceña.	\$70.00
2	061	1-16, 99	Rinconadas del Sol.	\$550.00
15	062	7	Suburbano Polígono "C" Ejido la Almanceña.	\$70.00
15	062	1, 4, 6, 11	Suburbano poblado La Esmeralda.	\$70.00
15	062	2, 3	Suburbano El Posadeño.	\$70.00
15	062	5	Suburbano Polígono "B" Ejido Almanceña.	\$70.00
2	063	1-9	Fovissste Las Fuentes.	\$550.00
28	064	* 1-4, 6-9, 11-12, 14-20, 22-32, 34, 36-37, 39-44, 46-53, 55-63, 66, 99 *	Ejido Almanceña.	\$50.00
15	064	* 5 *		\$70.00
0	064	70-74	Fraccionamiento Santa Elena.	\$378.00

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021				
ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS DE VALOR				
ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	No. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCIÓN DE COLONIA	VALOR UNIT. (\$/M2)
15	064	10	Carretera Parral - Santa Bárbara KM7 + 400.	\$70.00
15	065	1, 8, 11	Ejido Maclovio Herrera.	\$70.00
28	065	9	Molino El Retiro.	\$50.00
0	066	1-9, 11-33, 40-43	Fracc. Paseos de la Almanceña.	\$378.00
15	066	99		\$70.00
2	067	1-3	Fracc. Lomas de San José.	\$550.00
0	068	1-26, 80, 99	Fracc. Las Palmas I y II etapa.	\$378.00
0	069	1-25	Fracc. Real de Victoria I y II etapa.	\$378.00
22	070	1-2	Aranjuez.	\$80.00
0	073	1-22	Fraccionamiento Cabadeña.	\$378.00
15	073	99		\$70.00
0	990	1, 3-4, 8, 10-12, 15, 17-22, 24, 26-30, 32-35, 37-38, 41-45, 47-53, 55-65, 67-72, 74-77, 80, 85, 91	Varias Colonias.	\$378.00
0	074	1-87, 97-99	Fraccionamiento El Quijote.	\$378.00
15	075	1, 3, 7-10, 51	La Antena.	\$70.00
15	076	1-5, 99	Fracc. Campestre Maclovio Herrera José Barrón.	\$70.00
27	077	1-45, 99	Col. Federico Ferro Gay.	\$150.00
5	078	1-3, 99	Residencial Cantera.	\$890.00
15	079	1-3	Sección Municipal Villa Escobedo.	\$70.00
2	080	1-25, 99	Fraccionamiento Oleyda.	\$550.00
27	081	1-12, 99	Las Tinajas.	\$150.00
12	085	* 1 *	Mancomún Zapateros.	\$10.00

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS DE VALOR				
ZONA HOMOGÉNEA	SECTOR CATASTRAL	No. DE MANZANA	COLONIAS O FRACCIÓN DE COLONIA	VALOR UNIT. (\$/M2)
15	086	1	Ejido Almanceña, Cert. Parcelario Z-32 P1/4.	\$70.00
26	087	1	Fraccionamiento La Fortuna, Fracción "D" del Rancho San Gerónimo.	\$30.00
<p><b>NOTAS:</b> LAS ZONAS DE VALOR PODRÁN INTEGRARSE DE SECTORES CATASTRALES COMPLETOS O FRACCIONES DE LOS MISMOS Y EL FACTOR DE MERCADO SERÁ LA UNIDAD.</p> <p><b>* AL DIVIDIR TERRENOS CON GRANDES EXTENSIONES, SE LE OTORGARÁ A LA FRACCIÓN SUBDIVIDIDA UNA ZONA HOMOGÉNEA SUBURBANA (\$50.00) O URBANA. *</b></p>				

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL							
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021							
Constante	Uso	Tipología	Clase	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
Clave de Valuación				Tipología		Clase	Valor Unitario (\$/M2)
2	1	0	1	BODEGA	ESTÁNDAR	"A"	\$2,300.00
2	1	0	2	BODEGA	ESTÁNDAR	"B"	\$1,726.00
2	1	0	3	BODEGA	ESTÁNDAR	"C"	\$1,294.00
2	1	0	4	COCHERA	ESTÁNDAR	"A"	\$1,151.00
2	1	0	5	COCHERA	ESTÁNDAR	"B"	\$1,007.00
2	1	0	6	COCHERA	ESTÁNDAR	"C"	\$862.00
2	1	0	7	TEJABÁN	ESTÁNDAR	"A"	\$718.00
2	1	0	8	TEJABÁN	ESTÁNDAR	"B"	\$575.00
2	1	0	9	TEJABÁN	ESTÁNDAR	"C"	\$431.00
2	1	1	1	HABITACIONAL	POPULAR	"A"	\$2,157.00
2	1	1	2	HABITACIONAL	POPULAR	"B"	\$1,797.00
2	1	1	3	HABITACIONAL	POPULAR	"C"	\$1,585.00
2	1	2	1	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"A"	\$3,486.00
2	1	2	2	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"B"	\$2,807.00
2	1	2	3	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"C"	\$2,424.00
2	1	3	1	HABITACIONAL	MEDIANO	"A"	\$5,025.00
2	1	3	2	HABITACIONAL	MEDIANO	"B"	\$4,499.00
2	1	3	3	HABITACIONAL	MEDIANO	"C"	\$3,762.00
2	1	4	1	HABITACIONAL	BUENO	"A"	\$7,590.00
2	1	4	2	HABITACIONAL	BUENO	"B"	\$6,139.00
2	1	4	3	HABITACIONAL	BUENO	"C"	\$5,705.00
2	1	5	1	HABITACIONAL	LUJO	"A"	\$12,012.00
2	1	5	2	HABITACIONAL	LUJO	"B"	\$10,764.00
2	1	5	3	HABITACIONAL	LUJO	"C"	\$10,008.00

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021							
Constante	Uso	Tipología	Clase	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
Clave de Valuación				Tipología	Clase	Valor Unitario (\$/M2)	
2	1	6	1	PORCHE	ESTANDAR	"A"	\$1,046.00
2	1	6	2	PORCHE	ESTANDAR	"B"	\$840.00
2	1	6	3	PORCHE	ESTANDAR	"C"	\$650.00
2	1	7	1	BALCÓN/TERRAZA	ESTANDAR	"A"	\$1,046.00
2	1	7	2	BALCÓN/TERRAZA	ESTANDAR	"B"	\$840.00
2	1	7	3	BALCÓN/TERRAZA	ESTANDAR	"C"	\$650.00
2	2	0	1	BODEGA	COMERCIAL	"A"	\$2,760.00
2	2	0	2	BODEGA	COMERCIAL	"B"	\$2,350.00
2	2	0	3	BODEGA	COMERCIAL	"C"	\$1,920.00
2	2	1	1	COMERCIAL	ECONÓMICO	"A"	\$3,408.00
2	2	1	2	COMERCIAL	ECONÓMICO	"B"	\$3,030.00
2	2	1	3	COMERCIAL	ECONÓMICO	"C"	\$2,510.00
2	2	2	1	COMERCIAL	MEDIANO	"A"	\$5,647.00
2	2	2	2	COMERCIAL	MEDIANO	"B"	\$4,526.00
2	2	2	3	COMERCIAL	MEDIANO	"C"	\$4,132.00
2	2	3	1	COMERCIAL	BUENO	"A"	\$8,994.00
2	2	3	2	COMERCIAL	BUENO	"B"	\$7,504.00
2	2	3	3	COMERCIAL	BUENO	"C"	\$6,615.00
2	2	4	1	TEJABÁN	COMERCIAL	"A"	\$1,452.00
2	2	4	2	TEJABÁN	COMERCIAL	"B"	\$1,089.00
2	2	4	3	TEJABÁN	COMERCIAL	"C"	\$847.00
2	3	1	1	INDUSTRIAL	LIGERO	"A"	\$4,485.00
2	3	1	2	INDUSTRIAL	LIGERO	"B"	\$3,875.00
2	3	1	3	INDUSTRIAL	LIGERO	"C"	\$3,556.00

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021							
Constante	Uso	Tipología	Clase	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
Clave de Valuación				Tipología		Clase	Valor Unitario (\$/M2)
2	3	2	1	INDUSTRIAL	MEDIANO	"A"	\$5,012.00
2	3	2	2	INDUSTRIAL	MEDIANO	"B"	\$4,667.00
2	3	2	3	INDUSTRIAL	MEDIANO	"C"	\$4,589.00
<p><b>TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (A).</b>- Edificaciones, sin mejoras en sus materiales y acabados, en estado de conservación que no han sufrido ni necesitan reparaciones.</p> <p><b>TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (B).</b>- Edificaciones, con algunas mejoras materiales y acabados; en estado de conservación que necesitan de reparaciones y mantenimiento.</p> <p><b>TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS DE CLASE (C).</b>- Edificaciones, con mejoras en sus materiales y acabados, en estado de conservación malo, necesitado de reparaciones medias e importantes.</p>							

<b>MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL</b>	
<b>TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021</b>	
<b>VALORES DE INSTALACIONES ESPECIALES</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>VALOR UNITARIO (\$/M2)</b>
ALBERCA	\$1,815.00
ALJIBE	\$2,420.00
ÁREAS TECHADAS	\$1,046.00
BARANDAL	\$787.00
BARDA	\$424.00
CIRCUITO CERRADO (POR CÁMARA)	\$6,050.00
COCINA INTEGRAL	\$1,815.00
CORTINA METÁLICA	\$1,210.00
ELEVADOR (PIEZA)	\$121,000.00
ENCEMENTADOS (PATIOS, PASILLOS, ETC.)	\$145.00
ESTACIONAMIENTO (PAVIMENTO ASFALTO)	\$194.00
ESTACIONAMIENTO (PAVIMENTO CONCRETO)	\$236.00
HIDRONEUMÁTICO	\$6,050.00
JACUZZI (PIEZA)	\$12,100.00
MALLA SOMBRA (COMERCIAL)	\$700.00
MALLA SOMBRA (HABITACIONAL)	\$350.00
MEZZANINE	\$1,146.00
PILAS	\$847.00
PORTÓN ELÉCTRICO	\$2,420.00
RAMPAS	\$363.00
SISTEMA CONTRA INCENDIO (UNIDAD)	\$60,500.00
SUBESTACIÓN (POR CUCHILLA)	\$1,815.00
TANQUE ALMACENAMIENTO (PIEZA)	\$4,840.00
TANQUE ESTACIONARIO (PIEZA)	\$12,100.00
VOLADO	\$500.00

<b>MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL</b>			
<b>TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021</b>			
<b>VALORES DE SUELO RELACIONADO CON ACTIVIDADES MINERAS</b>			
<b>ZONA</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>VALOR</b>
1	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenes, jales, presas y tepetates, en terrenos fuera de las poblaciones y zonas serranas montañosas.	Ha.	\$100,000.00
2	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenes, jales, presas y tepetates, colindantes a las poblaciones en zonas urbanas.	Ha.	\$140,000.00
3	Suelo dentro de las áreas de influencia definidas como huellas de la exploración previa y explotación como: despalmes, desmontes, tajos, caminos, accesos, excavaciones, terraplenes, jales, presas y tepetates, inmersas en las áreas urbanas de poblaciones.	Ha.	\$550,000.00
4	Suelo ocupado por todo tipo de construcciones fuera del área principal de influencia de exploración y explotación, destinada al servicio directo de la minería.	M2	\$ 550.00
5	Suelo ocupado por todo tipo de construcciones colindante del área principal de influencia de exploración y explotación, destinada al servicio directo de la minería.	M2	\$ 550.00
6	Suelo rústico dentro del perímetro del denuncia minero.	Ha.	\$100,000.00
<b>Nota:</b> Estos valores se estimarán de acuerdo a las condiciones que prevalezcan en cada uno de los Municipios.			

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021				
CORREDORES URBANOS				
TRAMO		VALOR		FONDO
DESDE	HASTA	MÁXIMO	MÍNIMO	
<b>MERCADERES</b>				
CALLE CORONADO	CALLE COLEGIO	\$4,000.00		-
CALLE COLEGIO	AVENIDA DEL MINERO	\$6,000.00		-
AVENIDA DEL MINERO	PUENTE GUANAJUATO	\$3,300.00		-
<b>CALLE COLEGIO</b>				
CALLE 20 DE NOVIEMBRE	CALLE MERCADERES	\$3,800.00		-
<b>PASEO GÓMEZ MORÍN</b>				
CALLE VÁZQUEZ RAÑA	PUENTE GUADALUPE VICTORIA	\$3,300.00		-
<b>CALLE CORONADO</b>				
CALLE 20 DE NOVIEMBRE	CALLE OJINAGA	\$4,000.00		-
<b>CALLE AGUSTÍN BARBACHANO</b>				
CALLE COLEGIO	CALLE FCO. MORENO	\$4,000.00		-
<b>CALLE OJINAGA</b>				
CALLE CORONADO	CALLE FCO. MORENO	\$4,000.00		-
<b>BLVD. ANTONIO ORTÍZ MENA</b>				
AV. INDEPENDENCIA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE	\$2,500.00		-
CALLE 20 DE NOVIEMBRE	CALLE NORBERTO DOMÍNGUEZ	\$2,000.00		-
CALLE NORBERTO DOMÍNGUEZ	AV. DE LAS QUINTAS	\$1,800.00		-
AV. DE LAS QUINTAS	PUENTE MANUEL BERNARDO	\$1,600.00		-
PUENTE MANUEL BERNARDO	CIRCUITO INTERIOR CENTAURO DEL NORTE (SEMÁFOROS)	\$2,000.00		-

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021				
CORREDORES URBANOS				
TRAMO		VALOR		FONDO
DESDE	HASTA	MÁXIMO	MÍNIMO	
<b>VILLA ESCOBEDO</b>				
PASO A DESNIVEL	BLVD. ANTONIO ORTÍZ MENA ("EL DELFÍN")	\$1,600.00	-	
<b>AV. NIÑOS HÉROES (CARRETERA ESTATAL 12 PARRAL A SANTA BÁRBARA)</b>				
SEMÁFORO CIRCUITO INTERIOR CENTAURO DEL NORTE Y NIÑOS HÉROES	DISTRIBUIDOR VIAL OESTE (76 BATALLÓN)	\$1,600.00	-	
PRIMERA FRANJA DISTRIBUIDOR VIAL OESTE (76 BATALLÓN)(AMBOS LADOS)	AV. DE LA UNIÓN (ENTRADA AL ESTADIO)	\$1,400.00	50 m	
SEGUNDA FRANJA DISTRIBUIDOR VIAL OESTE (76 BATALLÓN) (AMBOS LADOS)	AV. DE LA UNIÓN (ENTRADA AL ESTADIO)	\$840.00	100 m	
TERCERA FRANJA DISTRIBUIDOR VIAL OESTE (76 BATALLÓN)(AMBOS LADOS)	AV. DE LA UNIÓN (ENTRADA AL ESTADIO)	\$350.00	100 m	
PRIMERA FRANJA AV. DE LA UNIÓN (ENTRADA AL ESTADIO)	ENTRADA COL. SANTA ELENA	\$1,000.00	50 m	
SEGUNDA FRANJA AV. DE LA UNIÓN (ENTRADA AL ESTADIO)	ENTRADA COL. SANTA ELENA	\$600.00	100 m	
TERCERA FRANJA AV. DE LA UNIÓN (ENTRADA AL ESTADIO)	ENTRADA COL. SANTA ELENA	\$350.00	100 m	
PRIMERA FRANJA ENTRADA A COL. SANTA ELENA	LÍMITE MUNICIPIO (RANCHO PRIMERO)	\$300.00	50 m	
SEGUNDA FRANJA ENTRADA A COL. SANTA ELENA	LÍMITE MUNICIPIO (RANCHO PRIMERO)	\$150.00	100 m	
TERCERA FRANJA ENTRADA A COL. SANTA ELENA	LÍMITE MUNICIPIO (RANCHO PRIMERO)	\$40.00	100 m	

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021				
CORREDORES URBANOS				
TRAMO		VALOR		FONDO
DESDE	HASTA	MÁXIMO	MÍNIMO	
<b>AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE</b>				
BLVD. ANTONIO ORTÍZ MENA	CALLE FLORES MAGÓN	\$2,500.00		-
CALLE FLORES MAGÓN	PUENTE FRANCISCO VILLA	\$3,000.00		-
PUENTE FRANCISCO VILLA	PLAZA DE LA IDENTIDAD	\$4,000.00		-
<b>CALLE SANTIAGO MÉNDEZ</b>				
CALLE 20 DE NOVIEMBRE	PUENTE SAN FRANCISCO	\$4,000.00		-
<b>CALLE PABLO OCHOA</b>				
PLAZUELA MORELOS	PLAZA DE LA IDENTIDAD	\$3,000.00		-
<b>CALLE PENSADOR MEXICANO</b>				
PUENTE CALICANTO	PUENTE SAN FRANCISCO	\$2,000.00		-
<b>RICARDO FLORES MAGÓN</b>				
CALLE CARLOS FUERO	PUENTE GUADALUPE VICTORIA	\$3,000.00		-
<b>INDEPENDENCIA</b>				
CALLE DONATO GUERRA	CALLE GONZÁLEZ ORTEGA	\$3,800.00		-
CALLE GONZÁLEZ ORTEGA	CALLE PRIMAVERA	\$3,300.00		-
CALLE PRIMAVERA	CALLE JESÚS LOZOYA SOLÍS	\$3,000.00		-
CALLE JESÚS LOZOYA SOLÍS	GLORIETA FRANCISCO VILLA	\$1,800.00		-
<b>AVENIDA TECNOLÓGICO</b>				
GLORIETA ANTONIO ORTÍZ MENA	CALLE KEPLER	\$2,500.00		-
CALLE KEPLER	PUERTA DEL TIEMPO	\$1,500.00		-

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021				
CORREDORES URBANOS				
TRAMO		VALOR		FONDO
DESDE	HASTA	MÁXIMO	MÍNIMO	
<b>CARRETERA 45 TRAMO PARRAL - JIMÉNEZ</b>				
<b>CARRIL DERECHO</b>				
PRIMERA FRANJA PUERTA DEL TIEMPO	ENFRENTA A LA PFP	\$800.00	\$600.00	50 m
SEGUNDA FRANJA PUERTA DEL TIEMPO	FRACTO. LAS FUENTES	\$300.00	\$200.00	50 m
TERCERA FRANJA PUERTA DEL TIEMPO	FRACTO. LAS FUENTES	\$200.00	\$120.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENFRENTA A LA PFP	GRANJA CHÁVEZ	\$300.00	\$200.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENFRENTA A LA PFP	GRANJA CHÁVEZ	\$150.00	\$88.00	50 m
TERCERA FRANJA ENFRENTA A LA PFP	GRANJA CHÁVEZ	\$88.00	\$48.00	50 m
PRIMERA FRANJA GRANJA CHÁVEZ	GASOLINERA J.V.	\$300.00	\$110.00	50 m
SEGUNDA FRANJA GRANJA CHÁVEZ	GASOLINERA J.V.	\$110.00	\$48.00	50 m
TERCERA FRANJA GRANJA CHÁVEZ	GASOLINERA J.V.	\$48.00	\$18.00	50 m

<b>MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL</b>				
<b>TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021</b>				
<b>CORREDORES URBANOS</b>				
<b>TRAMO</b>		<b>VALOR</b>		<b>FONDO</b>
<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>MÁXIMO</b>	<b>MÍNIMO</b>	
PRIMERA FRANJA GASOLINERA J.V.	ENTRADA AL ESTADIO OLÍMPICO	\$200.00	\$110.00	50 m
SEGUNDA FRANJA GASOLINERA J.V.	ENTRADA AL ESTADIO OLÍMPICO	\$110.00	\$48.00	50 m
TERCERA FRANJA GASOLINERA J.V.	ENTRADA AL ESTADIO OLÍMPICO	\$48.00	\$18.00	50 m
<b>ESTADIO OLÍMPICO</b>				
PRIMERA FRANJA ESTADIO OLÍMPICO	ENTRADA A COANZAMEX	\$180.00	\$110.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ESTADIO OLÍMPICO	ENTRADA A COANZAMEX	\$110.00	\$48.00	50 m
TERCERA FRANJA ESTADIO OLÍMPICO	ENTRADA A COANZAMEX	\$48.00	\$18.00	50 m
<b>ENTRADA A COANZAMEX</b>				
PRIMERA FRANJA ENTRADA A COANZAMEX	ENTRADA AL CERESO	\$180.00	\$110.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENTRADA A COANZAMEX	ENTRADA AL CERESO	\$110.00	\$48.00	50 m
TERCERA FRANJA ENTRADA A COANZAMEX	ENTRADA AL CERESO	\$48.00	\$18.00	50 m
<b>ENTRADA AL CERESO</b>				
PRIMERA FRANJA ENTRADA AL CERESO	LÍMITE DEL MUNICIPIO	\$80.00	\$48.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENTRADA AL CERESO	LÍMITE DEL MUNICIPIO	\$80.00	\$48.00	50 m
TERCERA FRANJA ENTRADA AL CERESO	LÍMITE DEL MUNICIPIO	\$48.00	\$18.00	50 m
<b>CARRIL IZQUIERDO</b>				
PRIMERA FRANJA PUERTA DEL TIEMPO	PFP	\$600.00	\$400.00	50 m
SEGUNDA FRANJA PUERTA DEL TIEMPO	PFP	\$400.00	\$88.00	50 m
TERCERA FRANJA PUERTA DEL TIEMPO	PFP	\$88.00	\$27.00	50 m

<b>MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL</b>				
<b>TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021</b>				
<b>CORREDORES URBANOS</b>				
<b>TRAMO</b>		<b>VALOR</b>		<b>FONDO</b>
<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>MÁXIMO</b>	<b>MÍNIMO</b>	
PRIMERA FRANJA PFP	ENFRENTA A LA GRANJA CHÁVEZ	\$200.00	\$110.00	50 m
SEGUNDA FRANJA PFP	ENFRENTA A LA GRANJA CHÁVEZ	\$100.00	\$48.00	50 m
TERCERA FRANJA PFP	ENFRENTA A LA GRANJA CHÁVEZ	\$48.00	\$18.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENFRENTA A LA GRANJA CHÁVEZ	ENFRENTA A LA GASOLINERA J.V.	\$110.00	\$80.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENFRENTA A LA GRANJA CHÁVEZ	ENFRENTA A LA GASOLINERA J.V.	\$80.00	\$48.00	50 m
TERCERA FRANJA ENFRENTA A LA GRANJA CHÁVEZ	ENFRENTA A LA GASOLINERA J.V.	\$48.00	\$18.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENFRENTA A LA GASOLINERA J.V.	ENTRADA AL BASURERO MUNICIPAL	\$110.00	\$80.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENFRENTA A LA GASOLINERA J.V.	ENTRADA AL BASURERO MUNICIPAL	\$80.00	\$48.00	50 m
TERCERA FRANJA ENFRENTA A LA GASOLINERA J.V.	ENTRADA AL BASURERO MUNICIPAL	\$48.00	\$18.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENTRADA AL BASURERO MUNICIPAL	ENFRENTA A LA ENTRADA A COANZAMEX	\$110.00	\$80.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENTRADA AL BASURERO MUNICIPAL	ENFRENTA A LA ENTRADA A COANZAMEX	\$80.00	\$48.00	50 m
TERCERA FRANJA ENTRADA AL BASURERO MUNICIPAL	ENFRENTA A LA ENTRADA A COANZAMEX	\$48.00	\$18.00	50 m

<b>MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL</b>				
<b>TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021</b>				
<b>CORREDORES URBANOS</b>				
<b>TRAMO</b>		<b>VALOR</b>		<b>FONDO</b>
<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>MÁXIMO</b>	<b>MÍNIMO</b>	
PRIMERA FRANJA ENFRENTA A LA ENTRADA A COANZAMEX	FRENTE AL CERESO	\$110.00	\$80.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENFRENTA A LA ENTRADA A COANZAMEX	FRENTE AL CERESO	\$80.00	\$48.00	50 m
TERCERA FRANJA ENFRENTA A LA ENTRADA A COANZAMEX	FRENTE AL CERESO	\$48.00	\$18.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENFRENTA AL CERESO	LÍMITE DEL MUNICIPIO	\$110.00	\$80.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENFRENTA AL CERESO	LÍMITE DEL MUNICIPIO	\$80.00	\$48.00	50 m
TERCERA FRANJA ENFRENTA AL CERESO	LÍMITE DEL MUNICIPIO	\$48.00	\$18.00	50 m
<b>CARRETERA VÍA CORTA PARRAL-CHIHUAHUA</b>				
<b>CARRIL DERECHO</b>				
PRIMERA FRANJA PUERTA DEL TIEMPO	ENTRADA AL CLUB CASA BLANCA	\$320.00	\$180.00	50 m
SEGUNDA FRANJA PUERTA DEL TIEMPO	ENTRADA AL CLUB CASA BLANCA	\$88.00	\$48.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENTRADA AL CLUB CASA BLANCA	ENTRADA AL FRACTO. SAN JOSÉ	\$412.00	\$300.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENTRADA AL CLUB CASA BLANCA	ENTRADA AL FRACTO. SAN JOSÉ	\$180.00	\$66.00	50 m
PRIMERA FRANJA PLANTA TRATADORA	40 - 60	\$220.00	\$170.00	50 m
SEGUNDA FRANJA PLANTA TRATADORA	40 - 60	\$140.00	\$90.00	50 m
40-60	ENTRADA AL YONKE EL POTRILLO	\$200.00	\$150.00	50 m

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021				
CORREDORES URBANOS				
TRAMO		VALOR		FONDO
DESDE	HASTA	MÁXIMO	MÍNIMO	
PRIMERA FRANJA ENTRADA AL YONKE EL POTRILLO	PRIMERA FRANJA INSTALACIONES DE PEMEX	\$280.00	\$180.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENTRADA AL YONKE EL POTRILLO	SEGUNDA FRANJA INSTALACIONES DE PEMEX	\$150.00	\$88.00	50 m
PRIMERA FRANJA INSTALACIONES DE PEMEX	KM 178	\$200.00	\$120.00	50 m
SEGUNDA FRANJA INSTALACIONES DE PEMEX	KM 178	\$100.00	\$60.00	50 m
KM 178	PUENTE CUEVECILLAS	\$100.00	\$60.00	50 m
KM 178	PUENTE CUEVECILLAS	\$60.00	\$30.00	50 m
CARRIL IZQUIERDO				
PRIMERA FRANJA PUERTA DEL TIEMPO	COL. VILLAS DEL TECNOLÓGICO	\$500.00	\$385.00	50 m
SEGUNDA FRANJA PUERTA DEL TIEMPO	COL. VILLAS DEL TECNOLÓGICO	\$200.00	\$143.00	50 m
PRIMERA FRANJA COL. VILLAS DEL TECNOLÓGICO	RÍO PARRAL	\$300.00	\$200.00	50 m
SEGUNDA FRANJA COL. VILLAS DEL TECNOLÓGICO	RÍO PARRAL	\$150.00	\$80.00	50 m

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021				
CORREDORES URBANOS				
TRAMO		VALOR		FONDO
DESDE	HASTA	MÁXIMO	MÍNIMO	
PRIMERA FRANJA RÍO PARRAL	RANCHO SAN GERÓNIMO	\$280.00	\$180.00	50 m
SEGUNDA FRANJA RÍO PARRAL	RANCHO SAN GERÓNIMO	\$150.00	\$80.00	50 m
PRIMERA FRANJA CERVECERÍA	ENFRENTA A LAS INSTALACIONES DE PEMEX	\$220.00	\$180.00	50 m
SEGUNDA FRANJA CERVECERÍA	ENFRENTA A LAS INSTALACIONES DE PEMEX	\$180.00	\$88.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENFRENTA A LAS INSTALACIONES DE PEMEX	PUENTE CUEVECILLAS	\$220.00	\$180.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENFRENTA A LAS INSTALACIONES DE PEMEX	PUENTE CUEVECILLAS	\$100.00	\$60.00	50 m
<b>PERIMETRAL NORTE TRAMO DE LA CERVECERÍA AL DISTRIBUIDOR VIAL</b>				
<b>CARRIL DERECHO</b>				
PRIMERA FRANJA CERVECERÍA	PANTEÓN LUZ ETERNA	\$300.00	\$220.00	50 m
SEGUNDA FRANJA CERVECERÍA	PANTEÓN LUZ ETERNA	\$220.00	\$110.00	50 m
PRIMERA FRANJA PANTEÓN LUZ ETERNA	ENFRENTA AL FRACTO. MONTAÑAS	\$110.00	\$88.00	50 m
SEGUNDA FRANJA PANTEÓN LUZ ETERNA	ENFRENTA AL FRACTO. MONTAÑAS	\$80.00	\$22.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENFRENTA AL FRACTO. MONTAÑAS	ENTRADA A MINAS DEL REAL	\$110.00	\$55.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENFRENTA AL FRACTO. MONTAÑAS	ENTRADA A MINAS DEL REAL	\$55.00	\$22.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENTRADA A MINAS DEL REAL	DISTRIBUIDOR VIAL (76 BATALLÓN)	\$80.00	\$55.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENTRADA A MINAS DEL REAL	DISTRIBUIDOR VIAL (76 BATALLÓN)	\$55.00	\$22.00	50 m

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021				
CORREDORES URBANOS				
TRAMO		VALOR		FONDO
DESDE	HASTA	MÁXIMO	MÍNIMO	
<b>CARRIL IZQUIERDO</b>				
PRIMERA FRANJA RANCHO SAN GERÓNIMO (MAQUILA)	ENFRENTA AL PANTEÓN LUZ ETERNA	\$275.00	\$180.00	50 m
SEGUNDA FRANJA RANCHO SAN GERÓNIMO (MAQUILA)	ENFRENTA AL PANTEÓN LUZ ETERNA	\$110.00	\$80.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENFRENTA AL PANTEÓN LUZ ETERNA	FRACTO. MONTAÑAS	\$110.00	\$88.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENFRENTA AL PANTEÓN LUZ ETERNA	FRACTO. MONTAÑAS	\$80.00	\$22.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENTRADA AL FRACTO. MONTAÑAS	ENTRADA A LA COL. HÉROES DE LA REVOLUCIÓN	\$150.00	\$120.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENTRADA A LA COL. HÉROES DE LA REVOLUCIÓN	SEGUNDA ENTRADA A LA COL. HÉROES DE LA REVOLUCIÓN	\$110.00	\$80.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENTRADA A LA COL. HÉROES DE LA REVOLUCIÓN	SEGUNDA ENTRADA A LA COL. HÉROES DE LA REVOLUCIÓN	\$80.00	\$48.00	50 m
PRIMERA FRANJA FRENTE A LA COL. HÉROES DE LA REVOLUCIÓN	LÍMITE DE LA COL. HÉROES DE LA REVOLUCIÓN	\$260.00	\$180.00	50 m

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL				
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021				
CORREDORES URBANOS				
TRAMO		VALOR		FONDO
DESDE	HASTA	MÁXIMO	MÍNIMO	
PRIMERA FRANJA LÍMITE DE LA COL. HÉROES DE LA REVOLUCIÓN.	ENTRADA AL FRACTO. LAS PALMAS	\$110.00	\$80.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENTRADA AL FRACTO. LAS PALMAS	ENTRADA A MINAS DEL REAL	\$180.00	\$120.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENTRADA AL FRACTO. LAS PALMAS	DISTRIBUIDOR VIAL	\$393.00	\$300.00	50 m
CARRETERA PARRAL A DURANGO				
CARRIL DERECHO				
GLORIETA FRANCISCO VILLA	ENTRADA AL SÚPER GAS DE PARRAL	\$1,000.00		50 m
FRANJA SÚPER GAS DE PARRAL	ALMACEN DE GALA	\$800.00		50 m
PRIMERA FRANJA ALMACEN DE GALA	PRINCIPIO DE LA CUESTA DE LOS LÓPEZ	\$550.00	\$200.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ALMACEN DE GALA	PRINCIPIO DE LA CUESTA DE LOS LÓPEZ	\$120.00	\$60.00	50 m
PRIMERA FRANJA PRINCIPIO DE LA CUESTA DE LOS LÓPEZ	ENTRADA A LAS CRIBAS	\$88.00	\$48.00	50 m
SEGUNDA FRANJA PRINCIPIO DE LA CUESTA DE LOS LÓPEZ	ENTRADA A LAS CRIBAS	\$48.00	\$18.00	50 m
PRIMERA FRANJA ENTRADA A LAS CRIBAS	LÍMITE DEL MUNICIPIO	\$60.00	\$30.00	50 m
SEGUNDA FRANJA ENTRADA A LAS CRIBAS	LÍMITE DEL MUNICIPIO	\$30.00	\$15.00	50 m
CARRIL IZQUIERDO				
GLORIETA FRANCISCO VILLA	LÍMITE FRACTO. LAS FUENTES II ETAPA	\$1,200.00		50 m

<b>MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL</b>				
<b>TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021</b>				
<b>CORREDORES URBANOS</b>				
<b>TRAMO</b>		<b>VALOR</b>		<b>FONDO</b>
<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>MÁXIMO</b>	<b>MÍNIMO</b>	
PRIMERA FRANJA LÍMITE FRACTO. LAS FUENTES II ETAPA	PRINCIPIO DE LA CUESTA DE LOS LÓPEZ	\$180.00	\$88.00	50 m
SEGUNDA FRANJA LÍMITE FRACTO. LAS FUENTES II ETAPA	PRINCIPIO DE LA CUESTA DE LOS LÓPEZ	\$88.00	\$48.00	50 m
PRIMERA FRANJA PRINCIPIO DE LA CUESTA DE LOS LÓPEZ	ENFRENTA A LA ENTRADA DE LAS CRIBAS	\$88.00	\$48.00	50 m
SEGUNDA FRANJA PRINCIPIO DE LA CUESTA DE LOS LÓPEZ	ENFRENTA A LA ENTRADA DE LAS CRIBAS	\$48.00	\$18.00	50 m
ENFRENTA A LA ENTRADA DE LAS CRIBAS	LÍMITE DEL MUNICIPIO	\$120.00	\$66.00	50 m
<b>LIBRAMIENTO PERIMETRAL LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA</b>				
GLORIETA FCO. VILLA	DISTRIBUIDOR VIAL (AV. NIÑOS HÉROES)	\$960.00	\$660.00	-
<b>CIRCUITO INTERIOR CENTAURO DEL NORTE</b>				
BLVD ANTONIO ORTÍZ MENA Y NIÑOS HÉROES	AV. DEL MAÍZ (COL. LÓPEZ PORTILLO)	\$1,200.00	\$800.00	-
<b>AVENIDA DEL MINERO (ANTES JESÚS GARCÍA)</b>				
CALLE MERCADERES	CALLE DEL CERRO	\$3,000.00		-
CALLE DEL CERRO	CALLE BARTOLOMÉ DE MEDINA	\$2,000.00		-
<b>AVENIDA JUÁREZ</b>				
CALLE GABINO BARREDA	AV. ZARAGOZA	\$2,500.00		-
CALLE ZARAGOZA ESQUINA CALLE JUÁREZ	CORREDOR INDUSTRIAL BARRIO ESPAÑA	\$2,000.00		-
LOS VALORES SUBURBANOS APLICARÁN PARA SUPERFICIES MENORES DE 5000 MTS. SE REVISARÁ CADA CASO EN PARTICULAR CUANDO EXCEDA DE LOS 5000 MTS. AJUSTÁNDOLO A UN MÁXIMO DE 55% MENOS EN EL VALOR.				

<b>MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021</b>		
<b>VALORES UNITARIOS DE TERRENO PARA SUELO SUBURBANO</b>		
<b>ZONA HOMOGÉNEA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR UNITARIO (\$/M2)</b>
0	ZONA SUBURBANA	\$50.00

<b>TABLA DE MÉTODO DE DEPRECIACIÓN DE ROSS</b>				
<b>EJERCICIO FISCAL 2021</b>				
<b>FACTOR DE DEPRECIACIÓN MÉTODO: ROSS</b>				
<b>EDAD</b>	<b>55</b>	<b>65</b>	<b>75</b>	<b>85</b>
1	0.9922	0.9922	0.9932	0.9940
2	0.9841	0.9841	0.9863	0.9880
3	0.9759	0.9759	0.9792	0.9817
4	0.9673	0.9673	0.9719	0.9754
5	0.9586	0.9586	0.9644	0.9689
6	0.9496	0.9496	0.9568	0.9622
7	0.9404	0.9404	0.9490	0.9554
8	0.9309	0.9309	0.9410	0.9485
9	0.9212	0.9212	0.9328	0.9415
10	0.9112	0.9112	0.9244	0.9343
11	0.9011	0.9011	0.9159	0.9269
12	0.8907	0.8907	0.9072	0.9194
13	0.8800	0.8800	0.8983	0.9118
14	0.8691	0.8691	0.8892	0.9041
15	0.8580	0.8580	0.8800	0.8962
16	0.8466	0.8466	0.8706	0.8882
17	0.8350	0.8350	0.8610	0.8800
18	0.8232	0.8232	0.8512	0.8717
19	0.8111	0.8111	0.8412	0.8633
20	0.7988	0.7988	0.8311	0.8547
21	0.7863	0.7863	0.8208	0.8460
22	0.7735	0.7735	0.8103	0.8371
23	0.7605	0.7605	0.7996	0.8281
24	0.7472	0.7472	0.7888	0.8190
25	0.7337	0.7337	0.7778	0.8097
26	0.7200	0.7200	0.7666	0.8003
27	0.7060	0.7060	0.7552	0.7907
28	0.6918	0.6918	0.7436	0.7810
29	0.6774	0.6774	0.7319	0.7712
30	0.6627	0.6627	0.7200	0.7612
31	0.6478	0.6478	0.7079	0.7511
32	0.6327	0.6327	0.6956	0.7409
33	0.6173	0.6173	0.6832	0.7305
34	0.6017	0.6017	0.6706	0.7200
35	0.5858	0.5858	0.6578	0.7093
36	0.5697	0.5697	0.6448	0.6985
37	0.5534	0.5534	0.6316	0.6876
38	0.5368	0.5368	0.6183	0.6765
39	0.5200	0.5200	0.6048	0.6653
40	0.5030	0.5030	0.5911	0.6540

<b>TABLA DE MÉTODO DE DEPRECIACIÓN DE ROSS</b>				
<b>EJERCICIO FISCAL 2021</b>				
<b>FACTOR DE DEPRECIACIÓN MÉTODO: ROSS</b>				
41	0.4857	0.4857	0.5772	0.6425
42	0.4682	0.4682	0.5632	0.6309
43	0.4504	0.4504	0.5490	0.6191
44	0.4324	0.4324	0.5346	0.6072
45	0.4142	0.4142	0.5200	0.5952
46	0.3957	0.3957	0.5052	0.5830
47	0.3770	0.3770	0.4903	0.5707
48	0.3581	0.3581	0.4752	0.5582
49	0.3389	0.3389	0.4599	0.5456
50	0.3195	0.3195	0.4444	0.5329
51	0.2999	0.2999	0.4288	0.5200
52	0.2800	0.2800	0.4130	0.5070
53	0.2599	0.2599	0.3970	0.4938
54	0.2395	0.2395	0.3808	0.4806
55	0.2189	0.2189	0.3644	0.4671
56		0.1981	0.3479	0.4536
57		0.1770	0.3312	0.4399
58		0.1557	0.3143	0.4260
59		0.1342	0.2972	0.4120
60		0.1124	0.2800	0.3979
61		0.0904	0.2626	0.3837
62		0.0682	0.2450	0.3693
63		0.0457	0.2272	0.3547
64		0.0230	0.2092	0.3401
65		0.0000	0.1911	0.3253
66			0.1718	0.3116
67			0.1543	0.2952
68			0.1356	0.2800
69			0.1168	0.2646
70			0.0978	0.2491
71			0.0786	0.2335
72			0.0592	0.2177
73			0.0396	0.2018
74			0.0199	0.1857
75			0.0000	0.1696
76				0.1532
77				0.1367
78				0.1201
79				0.1034
80				0.0865
81				0.0696
82				0.0523
83				0.0350
84				0.0176
85				0.0000

Utilizando la tabla de Ross según las colonias llegando a un tope de 30 años de edad con una vida útil de 65 años.

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021								
Clasificación	Tipo Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)				
				Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor	Valor Unit. (\$/HA)
1	0	1	1	Riego por Gravedad	Privada	1	1.00	\$ 86,690.00
1	0	2	1	Riego por Gravedad	Privada	2	1.00	\$ 65,075.00
1	0	3	1	Riego por Gravedad	Privada	3	1.00	\$ 32,749.00
1	0	4	1	Riego por Gravedad	Privada	4	1.00	\$ 15,022.00
2	0	1	1	Riego por Bombeo	Privada	1	1.00	\$ 60,683.00
2	0	2	1	Riego por Bombeo	Privada	2	1.00	\$ 45,552.00
2	0	3	1	Riego por Bombeo	Privada	3	1.00	\$ 22,931.00
2	0	4	1	Riego por Bombeo	Privada	4	1.00	\$ 10,514.00
7	0	1	1	Temporal	Privada	1	1.00	\$ 12,017.00
7	0	2	1	Temporal	Privada	2	1.00	\$ 9,613.00
7	0	3	1	Temporal	Privada	3	1.00	\$ 7,691.00
7	0	4	1	Temporal	Privada	4	1.00	\$ 6,152.00
8	0	1	1	Pastal	Privada	1	1.00	\$ 2,238.00
8	0	2	1	Pastal	Privada	2	1.00	\$ 1,829.00
8	0	3	1	Pastal	Privada	3	1.00	\$ 1,588.00
8	0	4	1	Pastal	Privada	4	1.00	\$ 563.00
FACTOR DE MERCADO								
De acuerdo a la calidad de cada clasificación de tierra, para complementar cada clave de valuación rústica, se asignan los siguientes dígitos: ( 0 ) Propiedad Privada, ( 1 ) Propiedad Ejidal y ( 2 ) Propiedad Comunal.								
<b>Ejemplos:</b>								
Riego por gravedad Propiedad Privada de Primera Calidad						1 0 1 1		
Riego por Bombeo Propiedad Comunal de Segunda Calidad						2 2 2 1		
Pastal Propiedad Ejidal de cuarta calidad						8 1 4 1		

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021								
Clasificación	Tipo Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)				
				Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor
1	1	1	1	Riego por Gravedad	Ejidal	1	1.00	\$ 86,690.00
1	1	2	1	Riego por Gravedad	Ejidal	2	1.00	\$ 65,075.00
1	1	3	1	Riego por Gravedad	Ejidal	3	1.00	\$ 32,749.00
1	1	4	1	Riego por Gravedad	Ejidal	4	1.00	\$ 15,022.00
2	1	1	1	Riego por Bombeo	Ejidal	1	1.00	\$ 60,683.00
2	1	2	1	Riego por Bombeo	Ejidal	2	1.00	\$ 45,552.00
2	1	3	1	Riego por Bombeo	Ejidal	3	1.00	\$ 22,931.00
2	1	4	1	Riego por Bombeo	Ejidal	4	1.00	\$ 10,514.00
7	1	1	1	Temporal	Ejidal	1	1.00	\$ 12,017.00
7	1	2	1	Temporal	Ejidal	2	1.00	\$ 9,613.00
7	1	3	1	Temporal	Ejidal	3	1.00	\$ 7,691.00
7	1	4	1	Temporal	Ejidal	4	1.00	\$ 6,152.00
8	1	1	1	Pastal	Ejidal	1	1.00	\$ 2,238.00
8	1	2	1	Pastal	Ejidal	2	1.00	\$ 1,829.00
8	1	3	1	Pastal	Ejidal	3	1.00	\$ 1,588.00
8	1	4	1	Pastal	Ejidal	4	1.00	\$ 563.00
FACTOR DE MERCADO								
De acuerdo a la calidad de cada clasificación de tierra, para complementar cada clave de valuación rústica, se asignan los siguientes dígitos: ( 0 ) Propiedad Privada, ( 1 ) Propiedad Ejidal y ( 2 ) Propiedad Comunal.								
<b>Ejemplos:</b>								
Riego por gravedad Propiedad Privada de Primera Calidad						1 0 1 1		
Riego por Bombeo Propiedad Comunal de Segunda Calidad						2 2 2 1		
Pastal Propiedad Ejidal de cuarta calidad						8 1 4 1		

MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021								
Clasificación	Tipo Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)				
				Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor
1	2	1	1	Riego por Gravedad	Comunal	1	1.00	\$ 86,690.00
1	2	2	1	Riego por Gravedad	Comunal	2	1.00	\$ 65,075.00
1	2	3	1	Riego por Gravedad	Comunal	3	1.00	\$ 32,749.00
1	2	4	1	Riego por Gravedad	Comunal	4	1.00	\$ 15,022.00
2	2	1	1	Riego por Bombeo	Comunal	1	1.00	\$ 60,683.00
2	2	2	1	Riego por Bombeo	Comunal	2	1.00	\$ 45,552.00
2	2	3	1	Riego por Bombeo	Comunal	3	1.00	\$ 22,931.00
2	2	4	1	Riego por Bombeo	Comunal	4	1.00	\$ 10,514.00
7	2	1	1	Temporal	Comunal	1	1.00	\$ 11,216.00
7	2	2	1	Temporal	Comunal	2	1.00	\$ 9,613.00
7	2	3	1	Temporal	Comunal	3	1.00	\$ 7,691.00
7	2	4	1	Temporal	Comunal	4	1.00	\$ 6,152.00
8	2	1	1	Pastal	Comunal	1	1.00	\$ 2,238.00
8	2	2	1	Pastal	Comunal	2	1.00	\$ 1,829.00
8	2	3	1	Pastal	Comunal	3	1.00	\$ 1,588.00
8	2	4	1	Pastal	Comunal	4	1.00	\$ 563.00
FACTOR DE MERCADO								
De acuerdo a la calidad de cada clasificación de tierra, para complementar cada clave de valuación rústica, se asignan los siguientes dígitos: ( 0 ) Propiedad Privada, ( 1 ) Propiedad Ejidal y ( 2 ) Propiedad Comunal.								
<b>Ejemplos:</b>								
Riego por gravedad Propiedad Privada de Primera Calidad					1 0 1 1			
Riego por Bombeo Propiedad Comunal de Segunda Calidad					2 2 2 1			
Pastal Propiedad Ejidal de cuarta calidad					8 1 4 1			

**SIN TEXTO**

**SIN TEXTO**